



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2022-05901180- -UBA-DME#REC

VISTO el EX-2022-05901180- -UBA-DME#REC y la propuesta de creación de la Coordinación de Apoyo al Crecimiento, Inversiones e Innovación, dependiente del señor Rector de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los avances tecnológicos, de innovación, estratégicos e institucionales, resulta necesario promover opciones de fomento y financiamiento para el desarrollo de infraestructura, instalaciones, equipamiento y funcionamiento sobre áreas de innovación universitarias.

Que, en este sentido, se pretende coadyuvar en las distintas instancias y ámbitos institucionales a dar apoyo en lo que respecta a las cuestiones estratégicas de innovación e inversiones de la Universidad de Buenos Aires, creando como dependencia del Rector la Coordinación de Apoyo al Crecimiento, Inversiones e Innovación.

Que, en virtud de lo mencionado, y toda vez que reúne los antecedentes y condiciones necesarias para el cargo, se propone la designación del Dr. Aníbal COFONE como responsable de la Coordinación de Apoyo al Crecimiento, Inversiones e Innovación, dependiente del señor Rector de la Universidad.

Que en virtud de las tareas encomendadas y reuniendo los antecedentes y las condiciones necesarias, resulta procedente establecer la retribución del señor Aníbal

COFONE equivalente a la de Secretario de Universidad.

Que por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Crear la Coordinación de Apoyo al Crecimiento, Inversiones e Innovación, dependiente del señor Rector de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar las funciones de la Coordinación de Apoyo al Crecimiento, Inversiones e Innovación, de conformidad con lo dispuesto por el Anexo (ARR-2022-750-UBA-SHA), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Designar al Doctor Ingeniero Aníbal Edgardo COFONE (DNI N° 14.117.242. Legajo N° 90.444) en el cargo de Coordinador de apoyo al crecimiento, inversiones e innovación, con una retribución mensual equivalente a la de Secretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1 de octubre del año 2022.

ARTICULO 4°. - Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese a las Facultades, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Hospitales e Institutos Hospitalarios, a la Auditoría General de la Universidad, a las Secretarías del Rectorado y Consejo Superior y dese amplia difusión. Cumplido pase a la Secretaría de Hacienda y Administración a sus efectos.